AMNISTÍA INTERNACIONAL

diVERSIDAd
Boletín sobre minorías sexuales y derechos humanos

Julio 2008 – Boletín 21

SITUACIÓN MUNDIAL

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBT: 2007

AFRICA

Durante 2007, se restringía en particular el activismo de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. En Camerún, Nigeria, Sudáfrica y Uganda, varios grupos de la sociedad atacaron a activistas de dicho colectivo en respuesta a sus esfuerzos por defender y promover sus derechos humanos.

CAMERÚN

En julio fueron detenidos seis hombres en Duala, acusados de «practicar la homosexualidad». En agosto se detuvo a otros dos hombres en Duala y a tres más en Yaundé por el mismo delito. Todos ellos seguían recluidos en espera de juicio al concluir el año. Un hombre que, según informes, llevaba recluido más de dos años sin juicio por cargos de «practicar la homosexualidad» quedó en libertad en febrero. El Tribunal Superior de Yaundé resolvió que el Estado no había aportado pruebas que sustentaran el cargo.

MARRUECOS

Discriminación: prisión por «conducta homosexual». Seis hombres recibieron condenas de hasta 10 meses de prisión tras haber sido declarados culpables de «conducta homosexual». La legislación marroquí penalizaba las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, lo que constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos.

NIGERIA

Discriminación: derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En febrero se sometió a examen en la Asamblea Nacional un anteproyecto de ley para castigar con cinco años de prisión el matrimonio entre personas del mismo sexo y la colaboración en él. Presentado por primera vez en 2006, el anteproyecto no había sido aprobado por la Asamblea cuando cambió el gobierno. En la Asamblea Legislativa del Estado de Lagos se había examinado un proyecto de ley similar con el anterior gobierno, pero no fue aprobado. En abril, cinco mujeres decidieron ocultarse en Kano tras haber sido acusadas por la Hisbah, o policía islámica, de celebrar una boda homosexual en un teatro. Ellas aseguraban que no se habían casado, sino que habían celebrado la ceremonia para recaudar dinero. Tras este suceso, la Hisbah demolió varios teatros en la ciudad. En agosto se detuvo a 18 hombres en el estado de Bauchi y se presentaron cargos contra ellos por pertenencia a una sociedad ilegal, comisión de actos indecentes y conspiración criminal.

UGANDA

Continuaron los abusos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La homosexualidad seguía siendo delito. Tras una campaña de gran repercusión mediática emprendida en agosto por organizaciones locales dedicadas a la defensa de los derechos de estas personas, autoridades gubernamentales, medios de comunicación, grupos religiosos y

otros grupos, incluido el personal docente, condenaron a este colectivo y pidieron que se detuviera a sus integrantes. En septiembre, el periódico The Red Pepper publicó una lista de personas que, según afirmaba, eran gays y lesbianas, especificando su lugar de trabajo y su domicilio particular. Posteriormente, algunas de las personas que figuraban en la lista denunciaron haber sido objeto de hostigamiento y discriminación.

AMÉRICA

En el Caribe y Centroamérica, durante el 2007, siguieron en vigor leyes discriminatorias que penalizaban las relaciones entre personas del mismo sexo. En Nicaragua, sin embargo, se eliminaron del nuevo Código Penal las disposiciones que penalizaban las relaciones entre gays y lesbianas.

HONDURAS

En marzo, la policía detuvo de forma arbitraria a Donny Reyes, tesorero de la Fundación Arcoiris, organización de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En la comisaría, según los informes, un agente se dirigió a los demás detenidos diciéndoles: «Miren, aquí les traigo a una princesita, ya saben lo que tienen que hacer». Donny Reyes señaló a Amnistía Internacional que los detenidos interpretaron la frase como una señal para que lo golpearan y lo violaran, cosa que hicieron repetidamente.

JAMAICA

Se registraron varios episodios de violencia, algunos de carácter multitudinario, contra personas consideradas gays. El 8 de abril, una multitud rodeó una iglesia de Mandeville y lanzó objetos por una ventana situada en la parte posterior del templo. El ataque iba dirigido contra los asistentes a un funeral, a quienes la multitud consideraba gays.

NICARAGUA

La Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal que ya no contenía el artículo del anterior código que penalizaba las relaciones de gays y lesbianas.

ASIA

ARABIA SAUDÍ

Más de un centenar de personas detenidas por su filiación religiosa o su orientación sexual fueron consideradas presos o posibles presos de conciencia durante el año 2007.

CHINA

Activistas de los derechos de gays y lesbianas criticaron la decisión adoptada en enero por el Organismo de Radioteledifusión, según la cual un programa de televisión, en el que se describían las relaciones entre personas del mismo sexo, era tendencioso y poco apto para ser visto en familia. En julio, el Tribunal de Última Instancia declaró discriminatoria una ley que consideraba delictivas las relaciones sexuales en público cuando las mantenían personas del mismo sexo pero no cuando se trataba de relaciones heterosexuales.

INDONESIA

Según los informes, en enero un grupo de personas golpeó, propinó patadas e insultó a dos vecinos gays, que posteriormente fueron detenidos arbitrariamente por la policía. Los trasladaron a la comisaría de Banda Raya, en la provincia de Aceh, en donde sufrieron abusos sexuales y otras formas de tortura y malos tratos. Al parecer, los hombres fueron atacados debido únicamente a su orientación sexual.

IRÁN
Se impusieron condenas a muerte por una amplia variedad de delitos, como contrabando de drogas, robo a mano armada, asesinato, espionaje, actos de violencia política y delitos de índole sexual.

MALASIA
El 30 de julio, funcionarios del Departamento de Asuntos Religiosos Islámicos de Malaca golpearon brutalmente a una transexual llamada Ayu. Según los informes, le propinaron puñetazos y patadas, provocándole la rotura de una hernia que ya padecía. Un funcionario del departamento señaló que la habían detenido por el «delito» de «vestirse de mujer, siendo hombre, en un espacio público», penado con una multa de 1.000 ringgits (unos 300 dólares estadounidenses), seis meses de cárcel o ambas sanciones en virtud de la Ley de Delitos Islámicos de Malaca.

SINGAPUR
Las autoridades rechazaron una propuesta de despenalizar la homosexualidad.

TAIWÁN
En marzo, la asamblea legislativa aprobó diversas modificaciones de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica y amplió el alcance de la ley para incluir a las personas del mismo sexo que vivían juntas y a las parejas que cohabitaban sin estar casadas.

EUROPA

Las autoridades de Lituania, Moldavia, Polonia y la Federación Rusa siguieron propiciando un clima de intolerancia contra las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Por ejemplo, algunos políticos que ocupaban altos cargos utilizaron, a lo largo de 2007, expresiones claramente homófobas y hubo obstrucciones de actos públicos. En Letonia, en cambio, a diferencia de los dos años anteriores, se permitió celebrar una marcha a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, debidamente protegida por la policía frente a personas que se oponían a su celebración.

ALEMANIA
El 11 de julio de 2007, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó el informe sobre su visita a Alemania en 2006. En relación con el asilo y la inmigración, el comisario pidió a Alemania que introdujese protecciones para las personas refugiadas a las que se perseguía por mostrar signos externos de su religión u orientación sexual.

BULGARIA
El gobierno aprobó en enero el Plan Nacional de Protección contra la Discriminación, que contenía disposiciones sobre todas las áreas de discriminación contempladas en la legislación búlgara, entre ellas la orientación sexual.

HUNGRÍA
Falta de protección a manifestantes en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero: Las fuerzas policiales no ofrecieron protección a los participantes en la Marcha del Orgullo Gay celebrada en Budapest el 7 de julio. Los contramanifestantes arrojaron huevos, botellas y cócteles Molotov a los participantes y varias personas resultaron heridas. La policía estaba presente, pero, según los informes, apenas intervino. Se abrieron diligencias penales contra ocho presuntos responsables de los ataques que al final del año no habían concluido.

Proyecto de ley de parejas del mismo sexo: En diciembre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que permitiría a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones civiles a partir de 2009. La ley concedía los mismos derechos a las parejas registradas que a los cónyuges, excepto en lo relativo a la adopción.

LETONIA

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero: El 3 de junio de 2007 se celebró en Riga un desfile del Orgullo Gay para celebrar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Aunque las personas participantes en eventos similares celebrados en 2005 y 2006 habían sufrido agresiones físicas y no recibieron suficiente protección policial, en la marcha de 2007 esta protección fue adecuada y no se registraron ataques de importancia. Más de 400 personas, entre ellas miembros del grupo letón Mozaika de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, decenas de activistas letones, una delegación de Amnistía Internacional compuesta por aproximadamente 70 personas, varios miembros del Parlamento Europeo y un ministro del gobierno sueco desfilaron en un parque del centro de Riga. El parque había sido acordonado y varios cientos de agentes encargados de hacer cumplir la ley lo protegían, lo que hacía prácticamente imposible que los contramanifestantes pudiesen atacar a los participantes en el desfile. Sin embargo, un nutrido grupo de contramanifestantes, entre los que había personas de todas las edades, desde jubilados hasta menores preadolescentes, gritaron insultos y dirigieron gestos obscenos a los participantes en el desfile del Orgullo Gay. Se lanzaron dos artefactos explosivos de fabricación casera al interior del parque.

LITUANIA

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero: El 21 de mayo, el alcalde de Vilna, Juozas Imbrasas, se negó a conceder la autorización para que el camión de una gira contra la discriminación patrocinada por la Unión Europea hiciera escala en esa ciudad, tal como tenía previsto. Asimismo, el Ayuntamiento de Vilna votó por unanimidad prohibir, por «motivos de seguridad», la concentración que, en el marco de una campaña por la tolerancia en apoyo de los derechos humanos de diversos grupos, entre ellos los de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, estaba prevista para el 25 de mayo. La Comisión Europea comentó, con respecto a estas prohibiciones, que la decisión de las autoridades municipales demostraba cuánto quedaba todavía por hacer para cambiar comportamientos y actitudes hacia los grupos discriminados y promover la conciencia de la diversidad.

El alcalde de Vilna apoyó también la negativa de los conductores de autobuses locales a conducir vehículos que exhibieran anuncios publicitarios de apoyo a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. El alcalde afirmó que, con la familia tradicional como prioridad y en aras de promover los valores familiares, rechazaba la expresión pública de «ideas homosexuales» en la ciudad de Vilna.

El 24 de octubre, el ayuntamiento de Vilna se negó a autorizar un acto público en la plaza del Ayuntamiento en el que se iba a izar una bandera de 30 metros con el arco iris, símbolo del movimiento pro derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, en presencia de unos 200 activistas de los derechos de esta comunidad. El Parlamento de Lituania estaba estudiando la adopción de disposiciones jurídicas destinadas a prohibir la «propagación de la homosexualidad» entre niños y niñas. Los cambios legislativos contemplaban una enmienda a la Ley de Protección de Menores frente al Efecto Perjudicial de la Información Pública en virtud de la cual la información sobre la homosexualidad estaría al mismo nivel que la representación de la violencia física o psicológica o del vandalismo, la exhibición de cadáveres o de cuerpos humanos cruelmente mutilados y la difusión de información que infundiera miedo u horror o que fomentara la automutilación o el suicidio.

Según los autores de la enmienda propuesta, la propagación de una orientación sexual no tradicional y la exposición a información que ofreciese una imagen positiva de las relaciones homosexuales podría «acarrear perjuicios para el desarrollo físico, mental y, sobre todo, moral del menor».

MOLDAVIA

En abril, el Ayuntamiento de Chisinau denegó por tercer año consecutivo el permiso para celebrar una marcha del orgullo gay a la organización Gender Doc-M. Se adoptó esta decisión a pesar de que el Tribunal Supremo había fallado en febrero que esa misma negativa en abril de 2006 había sido ilegal.

POLONIA

Discriminación por la orientación sexual: Persistieron las actitudes discriminatorias hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Políticos que ocupaban cargos de máxima responsabilidad, entre ellos el presidente, Lech Kaczynski, y el entonces viceprimer ministro y ministro de Educación, Roman Giertych, seguían utilizando expresiones abiertamente homófobas. También suscitaron preocupación las propuestas anunciadas en marzo por el gobierno destinadas a «prohibir la promoción de la homosexualidad y otras desviaciones» en las escuelas polacas y a sancionar a quienes promoviesen «la homosexualidad o cualquier otra desviación de índole sexual en entornos educativos». El incumplimiento de estas medidas podría ser causa de despido, multa o encarcelamiento.

Aunque estas medidas no llegaron a ponerse en práctica debido a la disolución del Parlamento, las instituciones europeas advirtieron que tales medidas supondrían el quebrantamiento de las obligaciones internacionales de Polonia, la Constitución polaca y los compromisos contraídos por Polonia al ingresar en la Unión Europea en 2004. Además, significarían la institucionalización de la discriminación en el sistema educativo polaco y la criminalización de cualquier persona que promoviese la igualdad.

El comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea, Vladimir Spidla, afirmó que la Comisión Europea emplearía todas las atribuciones e instrumentos a su disposición para combatir la homofobia. Por su parte, el Parlamento Europeo expresó su indignación y preocupación por el aumento de la intolerancia hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en toda Europa y, señalando en particular a las autoridades polacas, les pidió que condenasen públicamente las declaraciones de altos cargos públicos que incitaban a la discriminación y el odio basados en la orientación sexual y que adoptasen medidas para atajarlas. En junio, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por algunos aspectos de la postura del gobierno polaco con respecto a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.También expresó su preocupación por las medidas propuestas para penalizar la presunta promoción de la homosexualidad en las escuelas. El comisario deploró «todos los casos de apología del odio hacia los homosexuales» y pidió a las autoridades polacas que secundaran su postura.

Libertad de expresión: En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos desestimó un recurso de Polonia contra su fallo inicial, dictado en mayo, en favor de los activistas de los derechos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia. Los activistas habían impugnado con éxito la prohibición de celebrar la Marcha por la Igualdad en Varsovia en junio de 2005 por quien entonces era alcalde de Varsovia y en 2007 presidente del país, Lech Kaczynski. El tribunal sostuvo su decisión unánime inicial de que la prohibición era ilegal y discriminatoria.

RUMANÍA

Discriminación por la orientación sexual: La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía siendo objeto de discriminación y hostilidad generalizadas. En junio, en el desfile «GayFest» de Bucarest, unos 500 activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero marcharon por la capital para manifestarse contra la discriminación y reivindicar la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. La Iglesia ortodoxa y algunos políticos se opusieron a la marcha. La policía antidisturbios rumana detuvo a decenas de contramanifestantes que intentaban disolver la marcha y disparó botes de gas lacrimógeno para mantener a raya a los contramanifestantes después de que algunos de ellos lanzaron piedras y trataron de romper los cordones de seguridad.

RUSIA

En mayo, el alcalde de Moscú, Yuri Luzhkov, prohibió una marcha en favor de los derechos de los gays en Moscú. Activistas a favor de los derechos de este colectivo, entre ellos varios miembros del Parlamento Europeo, permanecieron detenidos brevemente tras haber intentado entregar una petición a Yuri Luzhkov, instándolo a respetar el derecho a la libertad de expresión y protestando contra su decisión de prohibir en Moscú una marcha a favor de los derechos del colectivo gay.

TURQUÍA

En **Turquía**, el Tercer Tribunal Civil de Primera Instancia del distrito de Beyoglu, Estambul, falló el 29 de mayo a favor de una queja presentada por la oficina del gobernador de Estambul y ordenó el cierre de Lambda Estambul, grupo de defensa de los derechos humanos de las personas LGBT. El 30 de mayo, el presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Lluís Maria de Puig, expresó su preocupación tras la proscripción de Lambda Estambul. "Los argumentos presentados por la fiscalía, que, según informes, tuvieron como resultado el cierre de la asociación Lambda Estambul por considerarse que sus actividades infringían la legislación sobre la moral pública, me resultan desconcertantes", manifestó Lluís Maria de Puig. Lambda Estambul sigue abierta en espera de la decisión definitiva del Tribunal Supremo de Apelaciones. El grupo, autorizado a funcionar hasta entonces, ha anunciado su intención de luchar contra la proscripción.

MÁS NOTICIAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EGIPTO

DETENCIONES HOMÓFOBAS A PERSONAS PORTADORAS DE VIH-SIDA

Fuente: Amnistía Internacional (MDE: 12/009/2008 y Comunicado de prensa 7-4-08)

Desde octubre de 2007, la policía egipcia ha detenido en El Cairo a varias personas por sospechar que son portadoras del VIH. A resultas de estas detenciones, hasta la fecha, 12 hombres han sido procesados por vía penal. En dos juicios diferentes celebrados respectivamente en enero y abril de 2008, nueve de los acusados fueron declarados culpables de "hábitos licenciosos", cargo basado en la suposición de su orientación sexual a partir de su situación respecto al VIH, y se les impusieron penas de cárcel de uno a tres años, que fueron confirmadas en apelación. Todos los inculpados han negado los cargos presentados contra ellos.

La Iniciativa Egipcia por los Derechos de la Persona, con sede en El Cairo, encontró un documento del Ministerio de Salud y Población titulado Cuestionario para pacientes con VIH/sida en uno de los expedientes de caso de los hombres. El formulario incluía preguntas para responder "sí" o "no" que los médicos del ministerio aparentemente utilizaban para interrogar a las personas detenidas como parte de la campaña represiva sobre si tenían relaciones sexuales "con personas del otro sexo" o "del mismo sexo" y si eran "con una persona" o "con más de una persona". Las respuestas de quienes contestaron que habían tenido relaciones "con personas del mismo sexo" fueron utilizadas por los fiscales como prueba de su culpabilidad. Además, médicos del Ministerio de Salud sometieron a todos los detenidos a pruebas forzosas de VIH sin su consentimiento. Médicos de la Autoridad Médica Forense de Egipto realizaron exámenes anales forzosos y abusivos a los hombres para "demostrar" que habían tenido relaciones sexuales con varones. Varios de los hombres han contado a sus abogados que fueron golpeados durante la custodia por guardias y agentes de policía, y un fiscal informó a uno de ellos de que había dado positivo en la prueba del VIH diciendo: "A las personas como usted habría que quemarlas vivas. No merece vivir." Los presos cuyas pruebas del VIH dieron resultado positivo permanecieron durante meses recluidos en hospitales, encadenados a sus camas. Tras la repulsa general expresada dentro y fuera del país, el Ministerio de Salud finalmente ordenó que se les retiraran las cadenas el 25 de febrero.

No se han investigado las denuncias de tortura y malos tratos presuntamente infligidos a los 12 acusados, por la policía y por profesionales de la medicina, durante el periodo de detención previa al juicio. Los nueve hombres declarados culpables están cumpliendo actualmente sus condenas en prisión; los otros tres han quedado en libertad sin cargos.

BULGARIA

LA PRIMERA MARCHA POR SOFÍA NECESITÓ PROTECCIÓN

Fuente: Amnistía Internacional (EUR 15/002/2008)

Amnistía Internacional ha expresado su preocupación por los actos de intimidación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) de Bulgaria que tuvieron lugar con motivo de la Primera Marcha del Orgullo con motivo del 28 de junio en Sofía. Con relación a estas amenazas, el Alcalde de la ciudad, Boyko Borisov anunció con dos días de antelación la modificación del trayecto acordado con vistas a asegurar una mayor protección a los y las participantes en la marcha.

Amnistía Internacional quiere felicitar los esfuerzos y preocupaciones manifestadas por el alcalde y la policía, y quiere llamar la atención sobre la necesidad de:

- asegurar a todos los individuos el ejercicio efectivo de su derecho a la libertad de expresión y asociación pacífica sin discriminación;
- condenar públicamente los ataques, amenazas y otros actos de hostigamiento hacia las personas LGBT, y clarificando que los actos violentos contra la comunidad LGBT no serán toleradas, y serán perseguidos y juzgados
- asegurar que los funcionarios de policía reciben las indicaciones y formación adecuados sobre su deber de proteger los derechos humanos de todos los individuos; incluyendo formación específica sobre los derechos humanos de las personas LGBT, y como identificar e investigar los crímenes homófobos
- asegurar que los agentes policiales actúan con diligencia debida para proporcionar la protección eficaz a las personas LGBT que afrontan amenazas para sus vidas y seguridad.

UGANDA

ATAQUES A LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y PERSONAS TRANSGÉNERO

Fuente: Amnistía Internacional (AFR: 59/004/2008)

El 4 de junio de 2008, tres defensores de derechos humanos LGBT fueron detenidos arbitrariamente después de que un grupo de siete activistas de Minorías Sexuales Uganda (SMUG) distribuyeran un comunicado de prensa entre los asistentes a una Reunión de Aplicación sobre VIH/sida en el Hotel Imperial Royal de Kampala. El comunicado de prensa y un informe que lo acompañaba exponían el llamamiento de sus organizaciones a favor de programas de prevención del VIH/sida para la comunidad LGBT de Uganda.

Los tres activistas —uno de los cuales, según los informes, era un participante en la reunión— fueron detenidos por agentes de la policía en el hotel y a las 4 de la tarde del 4 de junio de 2008 seguían en la Comisaría de Policía de la calle Jinja de Kampala para ser interrogados. Estas detenciones arbitrarias se han producido tras la reciente detención, asimismo arbitraria, y los malos tratos bajo custodia de dos personas transgénero en Kampala. El 20 de mayo de 2008, estas dos personas bailaban, en el Capital Pub de Kampala cuando fueron aprehendidas por los porteros del establecimiento, que las hostigaron y golpearon mientras les preguntaban si eran hombres o mujeres, y las “acusaron” de ser homosexuales. La dirección del Capital Pub llamó a la policía, que detuvo a ambas personas durante cuatro días en la comisaría de Kabalagala. Durante este periodo, los policías les propinaron reiteradas palizas, y otros detenidos besaron, acariciaron e hicieron proposiciones sexuales a una de las detenidas, a quien un policía desnudó y toqueteó los genitales. A una de las dos detenidas se le denegó tratamiento médico para la diabetes y sólo se le permitió recibir una comida al día. Tras ser

puestas en libertad bajo fianza, ambas fueron acusadas formalmente de escándalo en la vía pública y en la actualidad están pendientes de juicio.

Desde que fueron puestas en libertad, estas dos personas han sufrido acoso y ataques violentos de algunos vecinos de su lugar de residencia a quienes la policía informó de su orientación sexual. Los ataques comenzaron con amenazas y fueron aumentando hasta que, la noche del 3 de junio, en Old Kampala, un grupo de jóvenes atacaron violentamente a ambas. Uno de los agresores fue detenido posteriormente por la policía.

SUIZA

LA OFICINA DE MIGRACIÓN RE-EXAMINARÁ LA SOLICTUD DE ASILO DE ANATOLE-ZALI

Fuente: Amnistía Internacional (EUR: 43/005/2008)

El 19 de marzo, la Oficina de Migración suiza aceptó la petición presentada por el ciudadano camerunés Anatole Zali de que se re-examinará su solicitud de asilo. Fue puesto en libertad –se encontraba detenido en el aeropuerto de Zurich–, y permanecerá en Suiza hasta que las autoridades de este país tomen una decisión sobre su petición de asilo.

Anatole Zali, de 18 años de edad, que se identifica como gay, llegó a Suiza el 3 de febrero procedente de Camerún. Su petición de asilo se fundamentaba en que había recibido amenazas a causa de su orientación sexual y corría peligro de que lo encarcelaran si continuaba en su país. El 14 de febrero, la Oficina de Migración suiza decidió que Anatole Zali debía ser devuelto a Camerún. Le concedieron cinco días para apelar contra esta decisión. No dispuso de acceso a representación letrada del Estado y tuvo que interponer él mismo su recurso. Su apelación fue rechazada.

Gracias a la presión internacional, incluida la de la membresía de Amnistía Internacional, la Oficina de Migración suiza aceptó re-examinar la solicitud de asilo de Anatole Zali basándose en que no había tenido acceso a un procedimiento de asilo justo y satisfactorio. Amnistía Internacional apoyó su petición de que se re-examinara la solicitud de asilo. La organización también señaló que el derecho internacional prohíbe la devolución de una persona a un país en el que correría peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos.

ESPAÑA

PARTICIPACIÓN DE AI EN LA MANIFESTACIÓN DEL ORGULLO EN MADRID, 5 DE JULIO

Fuente: Amnistía Internacional (EUR: 43/005/2008)

Con el lema *Basta de persecución. Protección para los defensores de derechos LGBT*, la Sección Española de Amnistía Internacional se sumó a la movilización en conmemoración del Día del Orgullo Gay y Lésbico a favor de los derechos humanos y libertades de las personas homosexuales, bisexuales y transgénero, del sábado 5 de julio en Madrid. Durante la marcha, se contó con la participación de Donny Reyes, defensor de derechos LGBT hondureño víctima de abusos a los derechos humanos.

Desde el pasado 28 de junio, está operativa una ciberacción en www.actuaconamnistia.org para pedir a las autoridades hondureñas que se realice una investigación exhaustiva sobre las

agresiones sufridas por Donny Reyes y el acoso que están sufriendo los miembros de la organización Arcoiris; que sus resultados sean públicos y se lleve a los responsables ante la justicia; además de pedir al Gobierno de Honduras que garantice la protección de los derechos de las personas del colectivo LGBT.
Firma la carta dirigida a las autoridades hondureñas en www.actuaconamnistia.org

MÁS NOTICIAS DE OTRAS FUENTES

AMNISTÍA INTERNACIONAL NO SE HACE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN CITADA PROVENIENTE DE FUENTES AJENAS A LA ORGANIZACIÓN.

AMÉRICA

LA OEA CONDENA LA VIOLENCIA BASADA EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Fuente: Human Rights Watch

El 3 de junio de 2008 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género presentada por Brasil durante su trigésimo octavo período de sesiones en Colombia, con el apoyo de 34 países. La Resolución tomó nota de la importancia de la adopción de los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género y reafirmó los principios fundamentales de la no discriminación y la universalidad en el derecho internacional. Los Estados también resolvieron organizar una sesión especial "con el objetivo de discutir la aplicación de los principios y normas" del Sistema Interamericano a abusos cometidos por orientación sexual e identidad de género.

Al menos 10 Estados de la OEA tienen legislación estatal o nacional que protegen a todas las personas sin importar su orientación sexual e identidad de género. Chile, Brasil, Paraguay y Argentina están discutiendo leyes específicas contra la discriminación que incluyen esas categorías.

Más de 20 activistas de organizaciones LGBT de América Latina se reunieron con miembros de la OEA durante la Asamblea General para promover la resolución. Las organizaciones manifestaron que persiste el acoso y la violencia contra miembros y líderes de la comunidad LGBT alrededor de las Américas. También mencionaron la impunidad y la inacción por parte de las autoridades al respecto. Resaltaron en particular la violencia de la que son victimas los niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex y la necesidad de medidas de protección especificas para este grupo.

COLOMBIA

LA CORTE CONSTITUCIONAL EXTIENDE BENEFICIOS A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

Fuente: Human Rights Watch

Después de considerar los argumentos presentados por grupos de derechos humanos nacionales e internacionales, Human Rights incluido, el 17 de abril de 2008, la Corte

Constitucional de Colombia determinó que las parejas del mismo sexo deben ser incluidas en el ámbito de protección de la ley que regula la cobertura familiar en el sistema de pensiones y salud. La Corte reconoció que el no hacerlo constituiría una violación de los principios de no discriminación y de dignidad humana como expresión de la autonomía personal, protegidos por el derecho internacional. Ahora, las parejas del mismo sexo en Colombia tienen un ámbito legal más amplio que garantiza su igualdad, dijo José Miguel Vivanco, director de las Américas en Human Rights Watch.

GAMBIA

LIBERADOS DOS ESPAÑOLES APRESADOS POR HOMOSEXUALIDAD

Fuente: El País

Agentes de la policía de Gambia detuvieron el pasado 30 de mayo a dos hombres de nacionalidad española acusados de realizar proposiciones homosexuales. El Consejo de

Seguridad de Gambia decidió, según fuentes diplomáticas, que los españoles comparecieran ante el juez. Pero una decisión ulterior precipitó la liberación. Los hombres habían sido denunciados por un taxista y llevaban cinco días presos.

La homosexualidad es ilegal en Gambia y los gays se enfrentan a penas de hasta 14 años de prisión. Además, el Gobierno del presidente Yahya Jammeh ha anunciado que endurecerá aún más la legislación. El pasado 15 de mayo, el presidente de Gambia, Yahya Jammeh, condenó la homosexualidad y lanzó un ultimátum de 24 horas a los gays para que abandonasen el país y evitasen enfrentarse a sus rígidas leyes anti homosexuales.
El presidente Jammeh anunció que no toleraría "actos pecaminosos e inmorales como la homosexualidad" en Gambia, un país "de gente civilizada y creyente" y llegó a advertir que "cortaría la cabeza" a cualquier homosexual.

Varias asociaciones de gays, lesbianas y transexuales han solicitado al Gobierno de España que "revise" los acuerdos de cooperación con Gambia.